



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-606-2019

Señor

Josué David Jácome Freire

Gerente General de la compañía CONSTRUCFREVI

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0850 FW 40248

FECHA: 18 de noviembre de 2019

Me refiero a su solicitud FW 40248, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional “NUEVO ASTURIAS”, ubicado en el pasaje Mataje y calle Aguarico de la parroquia Celiano Monge, de propiedad de la compañía CONSTRUCFREVI Cia. Ltda.; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **5 de noviembre de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0850, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional “NUEVO ASTURIAS”, se ubica en las calles Mataje y Aguarico de la parroquia Celiano Monge, la codificación de la normativa de ocupación y edificabilidad del suelo es 3B6-45 con uso de suelo principal vivienda, en el que se permite comercio a escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-19-0850, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica, con oficio AJ-19-2796, del 1 de octubre de 2019, emite criterio legal favorable, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional “NUEVO ASTURIAS” se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “B”, de 11 a 20 unidades de vivienda, en este caso posee 18 unidades de vivienda, edificación se desarrolla en un bloque de dos plantas de hormigón armado, la edificación tiene un área de construcción 1665,51m², implantado sobre lote con un área de 2598,95m². Cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo B; el proyecto cuenta con 427,17m² de áreas verdes recreativas; áreas verdes recreativas; circulaciones peatonales y vehiculares, 5 estacionamientos de visitas, sala comunal y vivienda de conserje, suman un total de 1107,17m² de áreas verdes comunales; son considerados bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del inmueble, el terreno sobre el cual se ha constituido el inmueble en propiedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-606-2019

Página 2

horizontal, las acometidas centrales de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos y en general, todos aquellos que consten como tales en la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y necesarios para la existencia seguridad y conservación del conjunto habitacional;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 1393 de fecha 15 de noviembre de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "NUEVO ASTURIAS", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. Son documentos integrales de este informe: reglamento interno de copropietarios del conjunto habitacional "NUEVO ASTURIAS" y el plano de la propiedad horizontal del conjunto habitacional "NUEVO ASTURIAS" en formato A1, respaldado con planos arquitectónicos aprobados N° 1393 de fecha 15 de noviembre de 2018;

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "NUEVO ASTURIAS", debido a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato.-
Notifíquese.-

Atentamente,



[Firma manuscrita]
Dra. Lulina Medina Urquiza
Secretaría del Concejo Municipal (e)

Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC

Archivo Concejo

LLM/sc

2019-11-18